

Fecha: 24-04-2026
 Medio: El Mercurio de Valparaíso
 Supl.: El Mercurio de Valparaíso
 Tipo: Noticia general
 Título: **Revés para Lorena Cofré: tribunal sobresee a dirigentes gremiales**

Pág.: 5
 Cm2: 451,5

Tiraje: 11.000
 Lectoría: 33.000
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Valentina Marticorena M.
 valentinamarticorena@mercuriovalpo.cl

En un fallo que reabre la controversia surgida tras la muerte de Sol Millakura Hernández Márquez, el Juzgado de Garantía de Valparaíso decretó el sobreseimiento de los dirigentes gremiales en la querrela por injurias impulsada por la exseremi de Salud, Lorena Cofré. Mientras las organizaciones calificaron la resolución como un respaldo a la libertad sindical y de expresión, la parte querellante anunció que apelará al fallo.

El origen de este conflicto se remonta a fines de 2025. Todo se desencadenó tras la muerte de Sol Hernández, periodista que se quitó la vida el 11 de noviembre luego de denunciar actos de transfobia en su contra, hecho que generó conmoción y agudizó el clima interno en la estructura sanitaria regional.

A una semana de lo ocurrido, la Asociación de Funcionarios y Funcionarias (Afas Fenats) remitió un oficio a quien era en ese momento ministra de Salud, Ximena Aguilera, solicitando la salida de cuatro jefaturas: la entonces seremi de Salud, Lorena Cofré Aravena; la encargada de Comunicaciones, la jefa de Administración y Finanzas y la responsable de la Unidad de Desarrollo de Personas. En respuesta a esa acción, Cofré optó por recurrir a tribunales e interpuso una querrela por injurias contra siete de los dirigentes.

SIN DELITO

Sin embargo, ayer el tribunal resolvió finalmente decretar el sobreseimiento total de los integrantes del directorio, al estimar que no se configuró delito. A través de un comunicado, desde la organización señalaron que “durante la audiencia, la magistrada fue enfática en reconocer que las actuaciones de esta organización se encuentran amparadas por el ejercicio legítimo de la libertad sindical y la libertad de expresión. Estos principios no sólo son pilares de nuestro ordenamiento jurídico nacional, sino que están garantizados por los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), plenamente vigentes en Chile. Asimismo, el tribunal reafirmó un estándar demo-

7
dirigentes gremiales
 fueron sobreseídos en la querrela por injurias de la exseremi Lorena Cofré.



DIRIGENTES GREMIALES VALORARON EL FALLO COMO UN RESPALDO A LA LIBERTAD SINDICAL.

Revés para Lorena Cofré: tribunal sobresee a dirigentes gremiales

TRIBUNALES. El caso, ligado a las acusaciones tras la muerte de Sol Hernández, sumó nuevo capítulo con anuncio de apelación.

“Nuestras declaraciones siempre se realizaron con responsabilidad y sentido del deber de nuestras bases”.

Janet Santibáñez
 Presidenta de Afussav

crático esencial: las autoridades públicas están sujetas a un necesario y permanente escrutinio ciudadano, especialmente en materias de interés colectivo y salud pública”.

Tras conocerse la resolución, la presidenta de Afussav y una de las acusadas, Janet Santibáñez, manifestó que “nuestras declaraciones siempre se realizaron con responsabilidad y sentido del deber de nuestras bases, respondiendo a este requerimiento y visibilizar en el momento las acciones de agresividad que la autoridad en el momento estaba generando. Reafirmamos absolutamente nuestro compromiso con la defensa de los derechos de los trabajadores y en la construcción de espacios laborales respetuosos, saludables y con la justicia real”.

Por su parte, la presidenta (s) de la ANEF Valparaíso, Susana Cristi, señaló que “antes de que pasara el lamentable he-

“Marca un hito del razonamiento de una jueza de nuestro país donde se respeta el trabajo y el ejercicio sindical”.

José Pérez Debelli
 Presidente nacional ANEF

cho de Sol Millakura, que le rendimos también homenaje y cariños a su familia, esta dirigencia sistemáticamente tuvimos reuniones donde ellos planteaban acoso laboral y situaciones de maltrato al interior del servicio”.

En señal de respaldo, también estuvo presente el presidente de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), José Pérez, quien afirmó que “marca un hito del razonamiento de una jueza de nuestro país donde se respeta el trabajo y el ejercicio sindical de nuestra asociación, y creo que también eso distingue el derecho a la libertad de expresión y el ejercicio que cumplimos cuando representamos la asociación internacional a nuestros afiliados y afiliadas”.

ANUNCIAN APELACIÓN

En su presentación inicial, la acción judicial buscaba que los querellados fueran condena-

“Se sobreseyó a algunos de los dirigentes sobre una base sumamente errónea”.

Felipe González
 Abogado de Lorena Cofré

dos a 540 días de reclusión menor en su grado mínimo, además del pago de una multa.

Tras conocerse la resolución, Felipe González, abogado de Lorena Cofré, cuestionó los fundamentos del fallo y confirmó nuevas acciones judiciales. “Se sobreseyó a algunos de los dirigentes sobre una base sumamente errónea, la magistrado básicamente señala que los dirigentes tienen un seudofuero para decir lo que quieran y que esa es su función; y eso es un error”, dijo.

En esa línea, agregó que “hemos interpuesto un recurso de apelación ante el Juzgado de Garantía Valparaíso. Esta acción busca revertir el sobreseimiento dictado”. Asimismo, sostuvo que “las injurias vertidas (...) mediante canales institucionales dañaron la reputación de Lorena Cofré en forma irreparable, forzando su renuncia al cargo de Seremi”.